

OFICINA DE LA MUJER Y VIOLENCIA DE GÉNERO

La OM-OVG es un organismo que se creó en el año 2012, en la esfera del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, de modo de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Estado Nacional en materia de género, al incorporar a la Constitución la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-, las que fueron profundizadas por legislación nacional y provincial en la materia.

Desde este organismo se aporta conocimiento específico para el diseño de políticas públicas y la implementación de acciones o medidas que procuren la incorporación de la perspectiva de género en la búsqueda de lograr la igualdad de género y las diversidades, como uno de los modos de garantizar el Acceso a Justicia. Se propician acciones que tiendan a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y la equidad de género.

Asimismo, la OM-OVG fomenta la vinculación del Poder Judicial con la comunidad, a través de la capacitación, sensibilización, comunicación y difusión de todos aquellos temas que se relacionen a la cuestión de género, promoviendo desde sus distintas dimensiones el Acceso a Justicia de mujeres y colectivo LGBTTIQ+.

Actividades desarrolladas en el año 2024.

El presente informe describe las actividades de mayor relevancia desarrolladas en el año 2024 en el ámbito de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, durante la Presidencia de la Dra. Silvia Alejandra Bustos, Ministra del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

I - Fortalecimiento de los vínculos y trabajo en conjunto:

A fin de coordinar y articular acciones en conjunto en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, se generaron distintas acciones, fortaleciendo los vínculos y el trabajo conjunto con integrantes de las tres agencias judiciales y con agencias específicas de los Poderes Ejecutivos. Se mantuvo la permanente vinculación con la Oficina de la Mujer dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con las otras Oficinas de la Mujer de las distintas jurisdicciones provinciales.

a)- Participación del Encuentro anual de Oficinas de la Mujer y Género de los Poderes Judiciales de Argentina.

El Encuentro anual de Oficinas de la Mujer se llevó adelante en la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 21 y 22 de noviembre. Desde el Poder Judicial jujeño, se dio la bienvenida a las representantes de las Oficinas de la Mujer del país, ello estuvo a cargo del Presidente el Dr. Ekel Mayer, quien fue acompañado por la Ministra Lamas González, dando paso al intercambio de experiencias, la evaluación de proyectos y desafíos comunes para el año entrante.



La Directora de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Superior Tribunal de Justicia de Chubut, compartió los resultados del Primer Informe de Impacto del Dispositivo de Visibilización y Reflexión sobre Violencia de Género destinado a agresores –TaViRe-, el cual concitó gran interés por parte de las otras jurisdicciones. Se convino en la profundización de instancias de cooperación e intercambio en este y otros temas.



b)- Relaciones colaborativas con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

En el marco de relaciones colaborativas, con la OM- CSJN, desde la jurisdicción de Chubut, se aportaron datos para conformar el Mapa de Género de la Justicia Argentina, el Registro de Capacitaciones Ley Micaela, la Base de Jurisprudencia Nacional y del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Asimismo, se aportó en el Intercambio entre las Jurisdicciones Provinciales de Buenas Prácticas, el Programa TaViRe. En tanto la OM- CSJN cedió para ser incorporados al “Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el poder judicial en la temática género y violencia contra las mujeres” (POG), el Taller de “La Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo (Convenio 190 de la OIT)”.

c)- Relaciones colaborativas con las distintas Oficinas de la Mujer de los Poderes Judiciales del país:

En el marco de relaciones colaborativas con las distintas Oficinas de la Mujer puede señalarse que, sumado a los intercambios sobre distintas acciones, durante el 2024, la atención giró sobre el TaViRe- “TALLER de VISIBILIZACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE VIOLENCIA GÉNERO”, el que podría considerarse un aporte desde el Poder Judicial de Chubut a otras jurisdicciones provinciales, siendo que desde algunas de ellas se ha mostrado interés en el funcionamiento y en algunos casos en replicar el mismo. Para citar algunas puede mencionarse el caso de Catamarca, Salta, Tucumán, Córdoba, Chaco, CABA y La Rioja.

En marzo del 2024, las Ministras del Superior Tribunal de Justicia de Chubut y de Catamarca, Dras. Camila Banfi Saavedra y Fabiana Gómez respectivamente, suscribieron un Convenio de colaboración a partir del cual se cedió el Dispositivo TaViRe a fines de proceder a su implementación. Ambas Oficinas de la Mujer realizaron encuentros virtuales de trabajo conjunto para compartir la experiencia que facilitará la implementación del Taller con las adaptaciones propias que requería la Provincia receptora. Encontrándose en marcha el plan piloto para su implementación según Acordada de Corte 4686/2024.

Desde la OM-OVG de Chubut se mantuvo un encuentro virtual con su par de la Oficina de Género de La Rioja a fin de interiorizarla sobre el Dispositivo de modo de evaluar la posibilidad de avanzar con el TaViRe en dicha jurisdicción.

Asimismo, se han mantenido encuentros de trabajo virtuales con la Oficina de la Mujer de Chaco para compartir la experiencia del Cupo Laboral Trans en el Poder Judicial de Chubut.

d)- Participación en espacios de prevención, sensibilización y formación:

Jornada de Concientización y Prevención del Cáncer de mama (Municipio de Rawson). Las Ministras del Superior Tribunal de Justicia, su presidenta Dra. Silvia Bustos y la Dra. Camila Banfi y la Directora de la Oficina de la Mujer participaron de la Jornada de Concientización y Prevención del Cáncer de mama, que organizó el Consejo de la Mujer y Diversidad de la ciudad de Rawson a cargo de su presidenta Norma Medina. Dicha actividad contó con la presencia del Sr. Intendente Damián Biss y representantes de los tres poderes del Estado, Concejalas y Concejales municipales, así como la asistencia de numerosas organizaciones.



Jornada de Sensibilización sobre diversidad e identidad de género. Cupo laboral trans (Ministerio de la Defensa Pública). La Oficina de la Mujer y Violencia de Género participó en el cronograma de sensibilización que la Defensa Pública desarrolla en las distintas circunscripciones en el marco de la implementación de la Ley de Cupo Laboral Trans en dicha agencia, dictando los talleres a quienes integran la Defensa Pública en la ciudad de Rawson.



Jornadas de Leyes, Jurisprudencia y Territorio (Municipio de Rawson). En el marco o del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia Dra. Silvia Bustos realizó la apertura del evento, del panel participaron la Ministra Dra. Camila Banfi y la Directora de la Oficina de la Mujer. La Jornada fue organizada por el Consejo de la Mujer de Rawson y tuvo como objetivo visibilizar las novedades legislativas en materia de género dentro de la provincia y de cada jurisdicción. Se contó con la asistencia de una gran cantidad de personas e instituciones.



Conservatorio Diálogos sobre Diversidad. Integrando espacios laborales y culturales (Honorable Legislatura Provincial). La Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut organizó un conservatorio en el marco de la Conmemoración del Mes del Orgullo LGBTQ+, en el cual la Oficina de la Mujer y Violencia de Género tuvo su participación, intercambiando sobre las experiencias de trabajo llevadas a cabo en la implementación en el Poder Judicial del Cupo Laboral Trans.



Encuentro de las Comisarías de Mujer 2024 (Policía de la Provincia de Chubut). La Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, fue invitada a participar del 1° Encuentro de las Comisarías de Mujer 2024. Esta actividad fue coordinada por la Dra. Claudia Bocco, Directora de Género de la Policía de Chubut, en el edificio central de la Policía de Chubut en la ciudad de Rawson. Contando con la asistencia de todas las Comisarías de la Mujer de la Provincia.



Encuentro de la Red de mujeres rurales, de pueblos indígenas y judiciales por una justicia climática. se reunió en Rawson (Fundación Foro del Sur). La Presidenta del Superior Tribunal Dra. Silvia Bustos, recibió a las más de 70 mujeres de todo el territorio provincial, siendo acompañada por los Ministros Dr. Vivas, Dr. Raidán, la Dra. Banfi y la Dra. Battaini, Ministra del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Tierra del Fuego. El Superior Tribunal de Justicia por intermedio de la Ministra Camila Banfi coordinó el encuentro entre mujeres rurales, de pueblos originarios y mujeres de la justicia realizado en Rawson por impulso de la Fundación Foro del Sur, representada por su Directora ejecutiva, Marlise Ilhesca, buscando facilitar la conversación entre las mujeres que integran la Justicia y las mujeres rurales y de pueblos originarios, como un modo de facilitar el ejercicio de sus derechos. Las Ministras y el equipo de la Oficina de la Mujer compartieron las actividades en el auditorio de la Legislatura Provincial, donde se desarrolló el Encuentro de la Red de Mujeres Rurales, de Pueblos Indígenas y Judiciales por una Justicia Climática en Chubut. La Red cuenta con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Embajada de Francia en Argentina, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina (AMJA), la Asociación de Mujeres Rurales de la Argentina (MRA) y el Instituto de Cooperación para la Agricultura (IICA).



II - Comunicación y Difusión de Acciones y Políticas de Género mediante la página oficial del Poder Judicial:

Durante el año 2024, desde la OM-OVG se mantuvo actualizado el sitio de la página web del Superior Tribunal de Justicia. Además de las incorporaciones de nuevas localidades a la Guía de Recursos, debió readecuarse la información referida a los servicios nacionales. Se informa que se ha mantenido estable el número de visitas al sitio, constituyendo un canal de comunicación consolidado, de difusión y de rendición de cuentas entre el Poder Judicial y la comunidad, en materia de género.

III- Acceso a Justicia:

En el marco del *Programa Acceso a Justicia para mujeres e integrantes del colectivo lgbttiq+*, RSN° 10199/23-SlyT, la OM-OVG desarrolla y sostiene distintas acciones buscando generar insumos de utilidad destinados a quienes operan en el sistema judicial y principalmente para las mujeres y colectivos de la diversidad y a la comunidad en su conjunto.

a) Material de difusión e información.

Efemérides. Las efemérides que elabora y difunde la OM-OVG, se encuentran relacionadas con acontecimientos destacados vinculados a los Derechos Humanos, género, diversidad, igualdad entre otros temas. Estas efemérides se difunden en fechas específicas con el objetivo de promover, a partir de la visibilización de acontecimiento, espacios de conocimiento y reflexión sobre la construcción de sentidos por medio de una herramienta pedagógica.



Campaña de Divulgación y Sensibilización. Se sostuvieron las acciones implementadas en el marco de la "Campaña de Divulgación y Sensibilización", que fuera desarrollada en conjunto con la Agencia de Comunicación Judicial del Poder Judicial, buscando divulgar y sensibilizar a la comunidad en la materia, bajo el lema: "Para ejercer los derechos primero hay que conocerlos. No se puede cambiar lo que no se identifica, ni reclamar lo que no se conoce". La campaña tiene como objetivo promover la concientización y comprensión de la violencia y la discriminación contra la mujer y las diversidades, exponiéndolas como inaceptables y perjudiciales para la sociedad en su conjunto, no sólo para las personas en situación de violencia, desarrollando una serie de mensajes claros y simples.

Se remitió material informativo impreso y videos a distintos espacios estatales, sin perjuicio que dicho material es de libre disposición y puede obtenerse en los espacios de comunicación del Poder Judicial específicamente en el espacio destinado a la OM-OVG en la página oficial del Poder Judicial.

Entre los espacios que se sumaron a la campaña se encuentra el Banco del Chubut sucursal Rawson, y las Comisarias de la Mujer, iniciando el proceso con la de Rawson, con la presencia de la Comisaria General Dra. Claudia Bocco, Directora de Género de la Policía y la Comisaria Karen Bustos, Jefa del Área Integral contra la Violencia por motivos de género.



b) **Mecanismo de Articulación en materia de Género.** Es una acción que lleva tres años en su implementación y cuenta entre sus objetivos el de relacionar a personas, instituciones o agencias cuyas funciones se vinculan con cuestiones de género desde distintas dimensiones, estableciendo un canal de diálogo e intercambio dentro del Poder Judicial y a quienes de algún modo se vinculan con éste desde los Poderes Ejecutivos, Legislativo, las organizaciones de la sociedad civil, movimiento de mujeres, medios de

comunicación, etc. En este marco se han mantenido encuentros con la Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario de la Municipalidad de Trelew, a cargo de la Secretaria Lic. Carola Cordón Ferrando, acompañada por la Lic. Rodríguez y Martínez Díaz. Asimismo, se mantuvieron encuentros con la Coordinadora de Programas de Salud Mental del Ministerio de Salud Lic. Belén Morejón y la Directora Provincial de Salud Mental y Comunitaria Lic. Cinthia Griffiths.



c) Guía de Recursos. Esta herramienta se mantiene actualizada y se va integrando con nueva información tanto de localidades como de servicios disponibles. En el tiempo que lleva en implementación se ha constituido como una referencia tanto de particulares como de instituciones. Es dable señalar que durante el corriente año y a partir de las modificaciones de la estructura estatal a nivel nacional se han relevado distintas modificaciones en relación a servicios y programas las que fueron volcadas a la Guía.

Puede consultarse en: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/guia-de-recursos>.

d) Reparación de las víctimas. Para llevar adelante el “Monitoreo del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Brisa y Ley de Ayuda a las Víctimas en la Provincia del Chubut”, que se implementa desde el año 2020, se toma como insumo base la información que surge del Registro de Femicidios que lleva adelante la OM-OVG.

En el periodo 2013-2024, se registraron 34 hechos de femicidios directos y 3 vinculados en la Provincia. Como consecuencia de esta violencia extrema, 57 personas perdieron a sus madres a manos de feminicidas, de los cuales 47 NNA eran menores de edad al momento de los sucesos.

En el año 2020 se disponía de escasa información respecto de cantidad de posibles personas que estuvieran en condiciones de percibir la reparación. Luego de generar vínculos que permitieran impulsar acciones articuladas con distintas agencias estatales, entre ellas: SAVD (Servicio de Atención a la Víctima del Delito), Asesorías de Familia, Juzgados No penales y Penales, SENAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) de Nación y ANSES, incluso de distintas jurisdicciones, en la actualidad hay circulación de mayor y mejor información y se encuentran aceitados los canales institucionales para remover obstáculos en el acceso al derecho.

En este sentido la información que integra el Monitoreo indica que en el año 2019 el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación publicó que 12 personas en la Provincia de Chubut percibían la reparación que otorga la Ley Brisa. Al mes de diciembre del año 2024, se registra y puede informarse que 31 personas lograron acceder a dicha reparación, 1 se encuentra en etapa avanzada de gestión, 10 fueron asesoradas y están siendo acompañadas para iniciar el trámite.

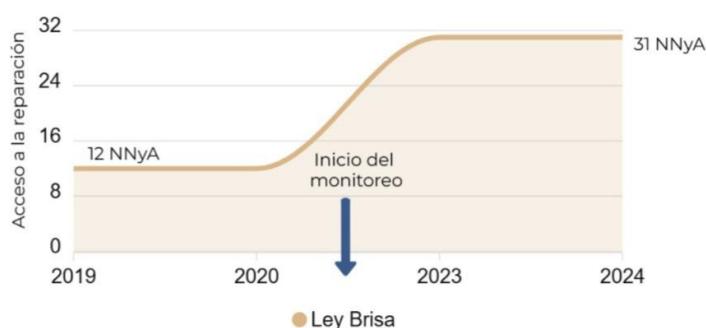
Adicionalmente se registró la situación de 3 niños/as cuya adopción se dispuso con anterioridad al hecho feminicida y 2 jóvenes que no tramitaron la reparación. Así mismo en el mes de octubre de 2023 se tomó conocimiento de un hecho de violencia familiar acaecido en el año 2016, del cual se pudo relevar que 3 jóvenes, uno de ellos actualmente mayor de edad y dos adolescentes estaban en condiciones de tramitar la reparación, los que han sido debidamente asesorados por los organismos intervinientes, dos de ellos se encuentran tramitando la reparación por los canales institucionales, mientras que el joven mayor de edad ya se encuentra percibiendo el beneficio.



Habiendo transcurrido tres años desde el inicio del Monitoreo, se puede evaluar que, en la actualidad, se cuenta con mayor información, sistematizándose criterios de trabajo con distintas áreas del Estado y se ha fortalecido la cooperación interinstitucional, todo lo cual coadyuva a facilitar el acceso a la reparación de una mayor cantidad de personas víctimas de violencia feminicida, permitiendo visibilizar una de las tantas consecuencias de la violencia de género.

El objetivo de contribuir a la acción descripta en torno al Acceso a Justicia, es la que se vincula a la dimensión del derecho, a la reparación de aquellas víctimas invisibilizadas en relación a la violencia feminicida y familiar, que se conforma mayoritariamente por las hijas e hijos de las mujeres asesinadas a manos de los feminicidas o aquellas que quedan huérfanas en contexto de violencia familiar.

La reparación de las víctimas constituye un elemento central del derecho al acceso a justicia.



Podrá consultarse el informe interactivo en:

<https://view.genially.com/67a0cfe233b26bc7b2d3d995/interactive-content-info-ley-brisa-dic-2024>

IV- Cupo Laboral TRANS en el Poder Judicial:

El proceso de implementación de la Ley de Cupo Laboral Trans en el Poder Judicial de la Provincia de Chubut se materializó mediante el Acuerdo Plenario 4986/2021, dando cumplimiento a la Ley Provincial N° I-621, reglamentando dicha Ley.

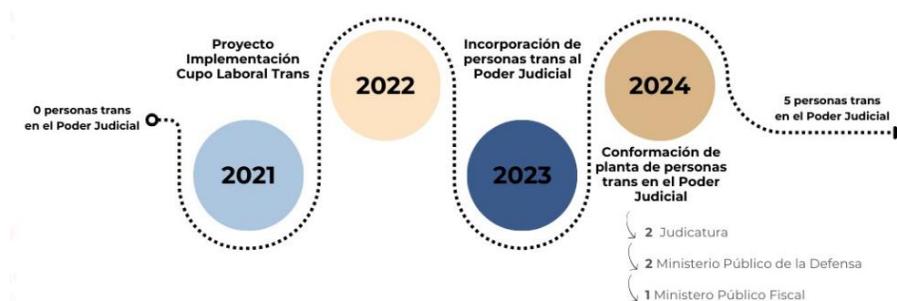
Es importante señalar que se contó con el aporte de integrantes del colectivo Trans Travesti de la Provincia de Chubut. Adhieren al Acuerdo el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de la Defensa Pública (Resoluciones 108/2021/PG y 185/2021/DG). Se habilitó el sistema de inscripciones que lleva la OM-OVG a fin de conformar el Listado del Cupo Laboral Trans (L.C.L.T.) y mediante los Acuerdos Plenarios n° 5257/2023 modificado por 5282/2023, se establece el Procedimiento de Selección de Personas TRANS que aspiran a ingresar al Poder Judicial e integran el Listado del Cupo Laboral Trans. Dando inicio al primer proceso de incorporación en el año 2024 mediante Resolución Administrativa 10990, mediante la cual se establece el llamado a convocatoria pública para ingreso de una persona por Cupo Laboral Trans al Juzgado Laboral de Trelew.

En el marco del Procedimiento de implementación del Cupo Laboral Trans, se llevaron a cabo dos Talleres de sensibilización dirigidos a las personas que trabajan en los Juzgados Laborales de Trelew donde se abriera la vacante que finalmente fue cubierta por una aspirante a la que se le ofrece un dispositivo de acompañamiento para su trayectoria laboral inicial.

Asimismo, se mantuvieron reuniones colaborativas con integrantes del Ministerio Público de la Defensa en el momento en que dicha agencia se encontraba proyectando la implementación del Cupo a modo de poder intercambiar experiencias. Una vez que el Ministerio inició el proceso, organizó acciones de sensibilización en las distintas circunscripciones, dejando a cargo de la OM-OVG los Talleres que se dictaron en Rawson para la Defensa Pública.

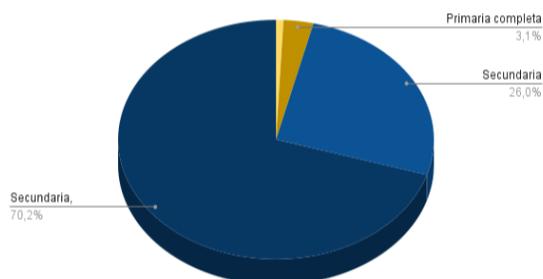
Por su parte desde la OM-OVG se desarrolló una Jornada de Sensibilización en relación al Cupo Laboral Trans, dirigida a todo el Poder Judicial y contó con más de cien personas inscriptas.

Es importante señalar que, en el año 2021, cuando la OM-OVG inició el abordaje de la temática en torno a la implementación del Cupo Laboral Trans, no existían personas del colectivo dentro de la planta de personal del Poder Judicial.



Así se informa que durante el año 2024 El Poder Judicial cuenta con 5 personas del colectivo Trans que integran la planta con igualdad de derechos. Dos en la judicatura, dos en el Ministerio Público de la Defensa y una en Ministerio Público Fiscal.

Se mantiene actualizado el Listado de Cupo Laboral TRANS, de las 74 personas inscriptas durante el 2023, casi se ha duplicado el número de personas aspirantes a formar parte de la Planta del Poder Judicial al año 2024 a 142, provenientes de las distintas ciudades de la Provincia. Las personas inscriptas, en un 96 % cuentan con estudios secundarios (incompletos-completos), terciarios y universitarios; inscribiéndose mayoritariamente para ocupar cargos en el agrupamiento administrativo.



V- PROGRAMA MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL (MCLP)

Mediante Acuerdo Plenario n°5036/2021, se aprobó el Programa Mujeres en Conflicto con la Ley Penal (MCLP), el que tiene por objeto contribuir a que la restricción de la libertad de las mujeres detenidas no se vea agravada por las condiciones en que las mismas cumplen las sanciones impuestas.

Del programa participan las detenidas bajo el sistema procesal provincial y las detenidas federales alojadas en espacios provinciales.

Desde hace más de tres años, se lleva adelante de modo sostenido y sistemático, un trabajo articulado con las distintas agencias del Estado que pudieran vincularse con la temática, a fin de contribuir con el adecuado cumplimiento de la legislación vigente en materia de DDHH desde la perspectiva de género.

Entre las tareas que se realizan desde la OM-OVG, se releva y actualiza la cantidad de mujeres detenidas en la Provincia, así como las condiciones en las que se cumple dicha detención. Debiendo destacar que se ha evidenciado una mejoría en las mismas a partir de la habilitación del nuevo módulo del Instituto Penitenciario Provincial N°1- IPP-, destinado a mujeres, aseverando que cualquier modificación que se proyecte en torno al lugar de detención debería sostener o mejorar las condiciones alcanzadas.

Desde el inicio del Programa se trabajó con el personal policial que cumple tareas penitenciarias con mujeres y con las detenidas. Puede señalarse que se mantiene el porcentaje de adhesión al Programa, alcanzando un 90% de una población que se encuentra en constante movimiento y que desde la puesta en marcha del Programa cuenta con 37 mujeres que han adherido al mismo, algunas de las cuales han recuperado su libertad.

A partir de ese total, puede informarse que el 2,5% de las mujeres tenía al momento de su ingreso al establecimiento de encierro entre 18 y 21 años, el 59,5% entre 21 y 40 años, el 24,5% entre 41 y 50 y el 13,5% entre 51 y 60 años. El 62% sufrió violencia de género antes de estar detenidas, el 78% de las encuestadas tiene hijos/as. Con relación al nivel educativo alcanzado, el 19% tenía educación primaria completa, el 35% primaria incompleta, 30% secundaria incompleta, 13,5 % secundaria completa y el 2,5% alcanzó el terciario completo.

Al 31 de diciembre de 2024, 13 mujeres permanecían en contexto de encierro en la Provincia de Chubut, 11 del sistema provincial y 2 del federal. En cuanto al lugar de alojamiento, 10 se encontraban en el Instituto Penitenciario Provincial y 3 en comisarías.

El Programa está estructurado en torno a seis ejes de trabajo: 1- Acceso a Justicia; 2- Acceso a Salud; 3 Acceso a Educación y Espacios de Formación; 4- Acceso a Desarrollo Social y acceso previsional; 5- Inclusión laboral y autonomía y 6- Comunicación. Las acciones o programas excluyen cualquier actuación individual o institucional de carácter jurisdiccional, es decir, el Programa MCLP no aborda cuestiones vinculadas a las causas judiciales de las internas. A continuación, se enuncian algunas de las acciones llevadas adelante durante el año 2024, las que respecto a años anteriores evidencian una disminución o ejecución discontinua argumentando falta de recursos.

1- Acceso a Justicia: La Oficina de Asistencia personas privadas de libertad de la Defensa Pública de Trelew realizó una visita junto a la Dra. Elizabeth Almeda Samaranch, Profesora catedrática de sociología de la familia y género del departamento de Sociologías de la Universidad de Barcelona. Se realizó un recorrido por el módulo de mujeres en el Instituto Penitenciario N° 1 y la docente mantuvo un intercambio con ellas, describiendo las condiciones de detención y las actividades que llevaron a cabo durante el año.

La OM-OVG llevó adelante una Jornada en la que se abordó la temática de género, acceso a justicia y discapacidad, proyectando distintos spots, vinculados al acceso a la justicia con el objetivo de sensibilizar y dar a conocer normativa vinculada a Violencia de Género, Medidas de Protección, Derechos y Discapacidad, entre otras.

En ocasión de la conmemoración del “Día de la mujer” durante el mes de marzo, se realizó un conversatorio haciendo eje en la producción artística bajo el lema “Las mujeres tras las rejas también conmemoran el 8 M”. Luego se participó de un almuerzo.

2- Acceso a Salud: se mantuvieron distintos contactos y reuniones y con integrantes de la Secretaría de Salud de la Provincia, siendo el tema de salud una de las necesidades prioritaria de las internas. En diversas oportunidades se abordó el tema de la atención clínica y sus derivaciones a otras especialidades, y se realizaron distintas gestiones a fin de contribuir con la comunicación entre las dependencias de salud y los lugares de detención. Se advierte que la atención psicológica representa una gran demanda. El Instituto Penitenciario cuenta con atención de enfermería y desde el 2023, tienen acceso a una médica

generalista. En el caso de las Comisarías que alojan mujeres, la atención es proporcionada por los Hospitales Públicos del lugar.

En el mes de noviembre el Ministerio de Salud de la Provincia, llevó adelante una Jornada sobre el “Abordaje, Estigma y Discriminación de personas con padecimiento de VIH – TB”, en las ciudades de Esquel, Trelew y Comodoro Rivadavia, de las mismas y mediante la articulación del Programa MCLP participó personal de la Comisaría de Rada Tilly y el Instituto Penitenciario Provincial N° 1.

3- Acceso a Educación y Espacios de Formación: Cinco de las mujeres detenidas en el IPP, terminaron la escuela primaria y dos la secundaria, estos espacios se encuentran a cargo del Ministerio de Educación de la Provincia, quien les hizo entrega de las constancias correspondientes en el Acto de Clausura del año Lectivo que se desarrolló en el IPP el pasado 17 de diciembre de 2024. Asimismo, y desde la Subsecretaría de Cultura de la Provincia se hizo entrega de obras literarias de autores y autoras locales a las egresadas de la escuela primaria. Por su parte la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, entregó presentes a las egresadas en función del reconocimiento a la etapa concluida, alentándolas a proseguir en el camino del estudio y la formación.

A propuesta de la coordinación de Políticas Penitenciarias dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, se llevó adelante un Espacio de Yoga, el que se dicta una vez por semana en marzo y abril, tratándose de una práctica profesional. Así también se implementó un Taller de Costura, brindado por el Centro de Formación Profesional N° 664, entre los meses de julio y noviembre.

Desde el inicio del Programa MCLP se ha articulado con las distintas organizaciones, personas individuales, empresas privadas y distintas agencias del Estado el desarrollo de actividades en torno a otros espacios de educación informal, recreativos, culturales, etc. que se implementan dentro del Instituto Penitenciario y una de las Comisarías. En el caso de una de las internas alojada en una Comisaría se logró la concreción de un Taller de Costura y bajo la modalidad virtual, una vez por semana se le dicta Clases de Fieltro (en estos dos casos se trata de iniciativas de personas u organizaciones no estatales).

El Taller Anual de Fieltro, a cargo de la docente de la Escuela Municipal de Artesanías de Trelew, Prof. Rosana Cartolano, es una de las acciones que se han sostenido en el tiempo dentro del Instituto Penitenciario Provincial N° 1. Se participó de la muestra anual de actividades en la que las internas exhibieron los productos artesanales de alta calidad que realizaron desde almohadones, bolsos, estuches, gorras, tapices, pantuflas, etc.

Es dable reconocer que parte de la materia prima es donada por laneras de Trelew y por el Laboratorio de Lanas Rawson, como muestra de la responsabilidad social empresarial. Así mismo se menciona que algunos de los productos al ser comercializados contribuyen a la autonomía económica de las mujeres y sus familias y a fortalecer las herramientas que permitirán generar una salida laboral al egreso de la unidad penitenciaria.

En torno a este espacio las alumnas participaron de la confección colectiva de una alfombra realizada en el marco de la jornada “Mujeres rurales y Justicia Climática” coordinada por el Superior Tribunal de Justicia, que se proyecta sea expuesta en la Honorable Legislatura del Chubut.

Durante el primer año de la puesta en marcha del Programa MCLP se conformó la Biblioteca de las Mujeres, la que actualmente cuenta con más de 90 libros, Revistas y Publicaciones, donados por particulares tanto como por agencias estatales como la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia, la Honorable Legislatura, la Biblioteca Asensio Abeijón y especialmente por escritoras y escritores quienes donan sus obras. La Biblioteca se encuentra instalada dentro del módulo de mujeres, lo que les permite a las mismas tener acceso permanente al material.

Resulta esclarecedor para comprender el alcance e importancia del Programa MCLP, compartir las voces de algunas de las participantes del mismo. Así durante el Cierre Anual de Talleres ellas dijeron que: *“cuando salga de cumplir mi condena esto que aprendí va a ser un oficio para mí”*; *“me voy a ir con un gran aprendizaje”*.

<https://jusnoticias.juschubut.gov.ar/concluyeron-talleres-del-programa-mujeres-en-conflicto-con-la-ley-penal/>



4- Eje Acceso a Desarrollo Social y acceso previsional: se articuló con el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia, la posibilidad de efectivizar la entrega de útiles escolares para uso de las internas y (1 guardapolvo y útiles para la hija de una de las detenidas con domiciliaria).

5- Eje Inclusión laboral y autonomía: durante el 2024 se sostuvo el Proyecto de Ejecución de Módulos de Producción Frutihortícola que dio inicio en el año 2023, esta acción es articulada con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a través de la Subsecretaría de Agricultura. El mismo está destinado a las mujeres alojadas en el Instituto Penitenciario Provincial y tiene la finalidad de contribuir al

desarrollo de herramientas que contribuyan a una más adecuada reinserción socio-laboral a través del conocimiento, el fortalecimiento de su autonomía y el empoderamiento, así como mejorar su calidad alimentaria. Durante el mes de septiembre dieron inicio a la siembra de distintas hortalizas las cuales se estima comenzarán a cosecharse entre los meses de enero y marzo de 2025.



6- Eje Comunicación: como parte de este eje de trabajo se han difundido los objetivos y avances del Programa MCLP, a distintas personas y agencias estatales y de la sociedad civil, propiciando diversas acciones, las cuales se reflejan en las publicaciones que se adjuntan y que acercan a la comunidad a las mujeres privadas de la libertad.

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2024/Gacetilla_jabones_fieltro.pdf

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2024/Nota_reunion_Mun_Tw_3.png

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/Mesa_de_trabajo/Nota_reunion_Mun_Tw_4.png

<https://jusnoticias.juschubut.gov.ar/concluyeron-talleres-del-programa-mujeres-en-conflicto-con-la-ley-penal/>

Durante el corriente año se recopiló material audiovisual en el marco de una actividad conjunta de la OM-OVG y el Área de Comunicación del Superior Tribunal de Justicia, a fin de elaborar una pieza comunicacional con distintos testimonios de docentes y personas involucradas en el cuidado, acompañamiento y formación de las mujeres detenidas con el fin de divulgar y concientizar sobre la importancia de la formación para la reinserción social. Se estima que el mismo será proyectado en el año 2025.

Es necesario informar que el Programa se lleva adelante a partir del compromiso de distintas agencias del Estado, la sociedad civil y del Director del IPP y su equipo de trabajo, así como de la adhesión de las distintas mujeres privadas de su libertad. Podrá consultarse el programa en:

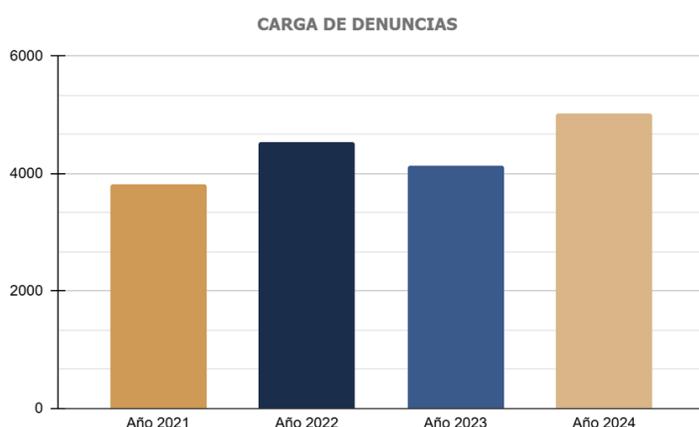
https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2022/Programa_Mujeres_en_Conflicto_con_la_ley_Penal.pdf

VI- CARMEN - Sistema Único Interfueros (SUI):

Desde la OM-OVG, se sigue trabajando en la conformación y sostenimiento del SUI, el cual se compone con el registro de las denuncias por violencia de género y se proyecta integrar las medidas de protección adoptadas en la Provincia de Chubut, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley XV-26 "Ley de protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género" en sus artículos 38°, 39° y 40°.

El SUI, tiene como objetivo principal implementar dentro del Poder Judicial, a nivel provincial, el primer sistema de datos género sensible, que permite producir información estadística con un enfoque de género desde la OM-OVG, siendo este insumo de utilidad en la evaluación y planificación de las acciones en la materia, dentro del Poder Judicial y a su vez, para contribuir a que los otros poderes del Estado cuenten con datos cuanti-cualitativos, a fin de dar un adecuado cumplimiento con las funciones a su cargo en materia de violencia de género. El proyecto se diseñó en etapas y se encuentra en implementación.

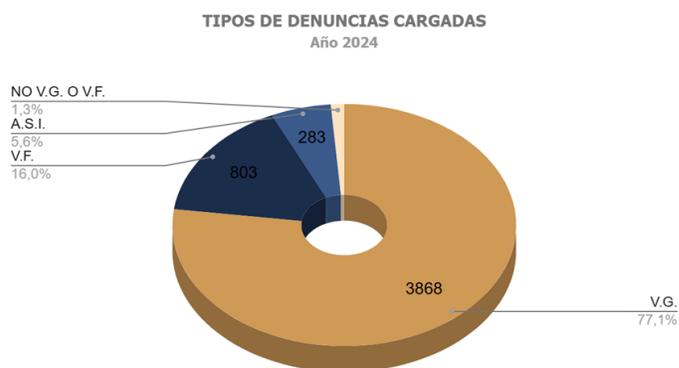
En el periodo comprendido desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se han cargado y procesados 5017 denuncias en contexto de violencia de género efectuadas en la provincia. Esto representa a nivel anual un incremento en la toma de denuncias en comparación con años anteriores.



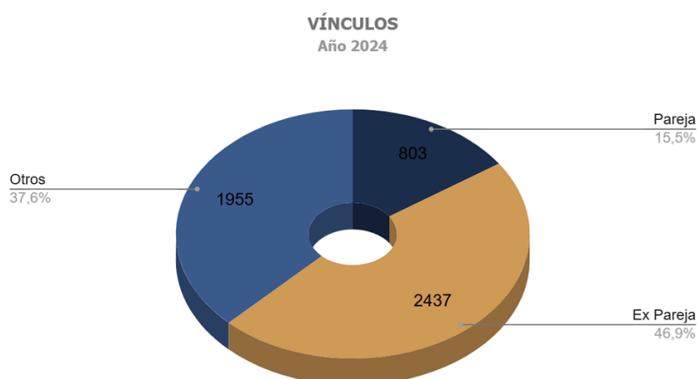
En razón al total de denuncias registradas y del análisis que efectúa el equipo de la OM-OVG, se informa que mayoritariamente fueron encuadradas dentro del contexto de violencia de género, alcanzando un 78% mientras que, las denuncias por violencia familiar representan el 16%. A partir del análisis de las denuncias se registran aquellas que se vinculan a los abusos sexuales contra las infancias, lo que representó un 6% del total de las denuncias. Es dable señalar que existe un segmento referido a estas

situaciones que pueden tener ingreso al sistema judicial por otras agencias o dentro de expedientes ya iniciados.

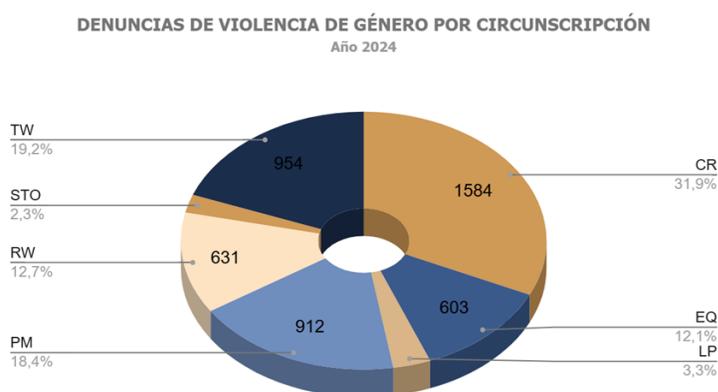
Existe un porcentaje de denuncias que alcanzan al 1% que no corresponde encuadrar en ninguna de las opciones mencionadas anteriormente.



De los datos obtenidos por el SUI, se puede extraer que el denunciado es mayoritariamente la pareja o expareja de la víctima, alcanzando un 63%, y a partir de ello se pudo concluir que el momento en el cual se incrementaría el riesgo de las mujeres a sufrir un hecho de violencia, sería al tiempo de la separación o posterior a ella, en tanto el 47% de los denunciados son las exparejas.



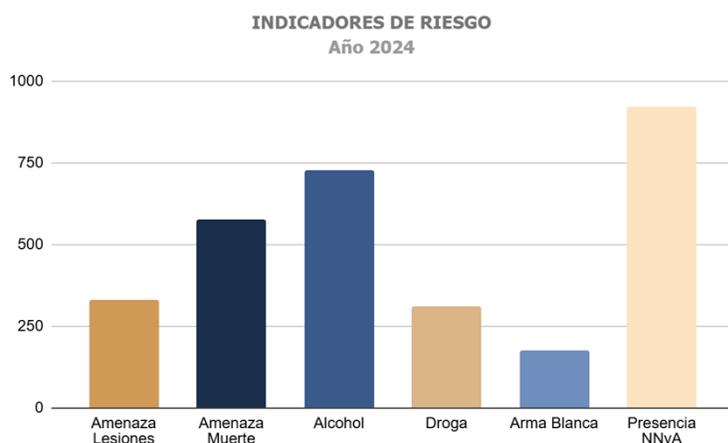
En relación a la relevancia que tiene el poder contar con datos en la materia a fin de efectuar una adecuada planificación de acciones es que se registra la cantidad de denuncias que se reciben en cada circunscripción. Por otra parte, esta información refleja cómo las violencias por motivos de género se presentan de forma constante y permanente en las distintas ciudades de la provincia de Chubut.



A fin de registrar aquellos elementos que se reiteran en las distintas situaciones de violencia, los que pueden ser utilizados como indicadores de riesgo es que, desde la OM-OVG, se procesan y analizan las denuncias, registrando distintas observaciones específicamente clasificadas, tales como situaciones en las que aparece la utilización de armas de fuego y armas blancas, de amenazas específicas (respecto de la víctima, su entorno afectivo o bienes), se pone atención a determinadas características de los denunciados en torno su profesión u ocupación (si integran las fuerzas de seguridad, servicios de salud, educación, religiosos, etc.), se registra la presencia de adicciones, si se refiere en la denuncia al incumplimiento de medidas de protección. Se registran de denuncias sobre abusos sexuales, acosos en el ámbito laboral, entre otros.

Entre los elementos analizados y que con mayor frecuencia se presentan en el contexto de las denuncias, se pueden mencionar las amenazas de lesiones y muerte, la presencia de consumo de alcohol y otras drogas, la utilización de armas blancas y la presencia de niñas, niños y adolescentes al momento en el que acontecen los hechos violentos en el ámbito familiar.

Es dable destacar que las observaciones que se realizan luego del análisis crítico de los hechos relatados en las denuncias, no guardan estricta relación con el número total de denuncias registradas, ya que, de una misma denuncia, pueden surgir múltiples indicadores de riesgo que son debidamente registrados. De algún modo este registro de los indicadores de riesgo refleja aquellos que aparecen con mayor frecuencia o representan un agravamiento de la situación por sus consecuencias y presencia reiterada en los relatos de las mujeres denunciadoras/víctimas en todo el ámbito de la provincia. Con esta información disponible, actualizada y parametrizada, quienes operan en el Sistema Judicial podrían visibilizar y contextualizar aquellas señales de alerta general, de modo de poder en una instancia primigenia, adoptar una decisión frente a un caso particular, cumpliendo con el estándar de Debida Diligencia Reforzada.



Es relevante señalar que a partir del SUI, también se pudieron evidenciar las distintas modalidades de trabajo de las Comisarías de la Mujer, en torno al tiempo de notificación de las medidas de protección, la remisión de las denuncias, la utilización de las actas de presentación o incluso una nueva herramienta denominada Informes Judiciales, todo lo que ha sido compartido y trabajado con la Dirección de Género de la Policía de la Provincia, con quien se labora de modo articulado éstas y otras cuestiones vinculadas a la materia.

Desde la Secretaría Informática del Superior Tribunal de Justicia se trabajó en el desarrollo de un sistema de recepción automático de denuncias, denominado AMUYEN. En él se automatizó la carga de las mismas, de forma tal que el personal de la OM-OVG se aboca al análisis crítico de los hechos para convertirlos posteriormente, en datos género sensitivos y ya no en la reiteración de carga de los datos de la denuncia. Ciertamente es que esto pudo realizarse luego que se elaborara y pusiera en práctica el Formulario de Denuncia Digital de Violencia de Género.

En función del trabajo articulado entre personal de informática y de esta Oficina, que detectará una discordancia que surgía del monitoreo permanente del Sistema Carmen SUI, se procedió a ajustar a fines de diciembre de 2024, el Sistema de Reportes que vincula la toma y posterior carga de las denuncias en las Comisarías de la Mujer con el Sistema Coirón del Ministerio Público Fiscal y que posteriormente impactan en el Sistema AMUYEN. Esto significó para la Oficina la readecuación de la cantidad de denuncias registradas, puesto que los números finales obtenidos previo a la corrección no reflejaban los números reales.

Asimismo, se elaboró un Tablero de Medidas de Protección y Órdenes de Conducta, que se proyecta incorporar a los sistemas informáticos pertinentes de los distintos fueros, que registra las medidas de protección y órdenes de conducta, datos específicos en torno a las personas, tipo de medida, tiempo de vigencia, en qué tipo y modalidad de violencia se dicta, por qué autoridad, de qué fuero y jurisdicción entre otros datos. Este Tablero integrará el Sistema Carmen SUI. Durante el año 2024 se comenzó a implementar un Plan Piloto, en el que se puso en funcionamiento en el Juzgado de Familia de Rawson, con la intención de sumar a la Oficina Judicial de la misma circunscripción, de modo que ambos fueros pudieran cargar y compartir la información unificada del Tablero. Por cuestiones ajenas a ésta Oficina no se logró avanzar y el mismo ha quedado momentáneamente suspendido.

Tanto el Tablero de Medidas de Protección y Órdenes de Conducta como el Formulario de Denuncia Digital con perspectiva de género, los indicadores de riesgos que se elaboran a partir de la información del Sistema Carmen-SUI, se van consolidando como insumos nuevos y relevantes para el Sistema Judicial con el objetivo de optimizar las respuestas contextualizadas del servicio de justicia frente a la violencia de género.

VII- Informe del Registro de Femicidios e Infografía.

Con el objetivo de visibilizar la información reunida en el Registro de Femicidios Provincial, a cargo de la OM-OVG (cuyos datos también se aportan al Registro Nacional de Femicidios), se realiza una infografía de los hechos de femicidios, perpetrados en Chubut, actualizando la información periódicamente. En este caso la información que se comparte es la sucedida durante el período 2013-2024.

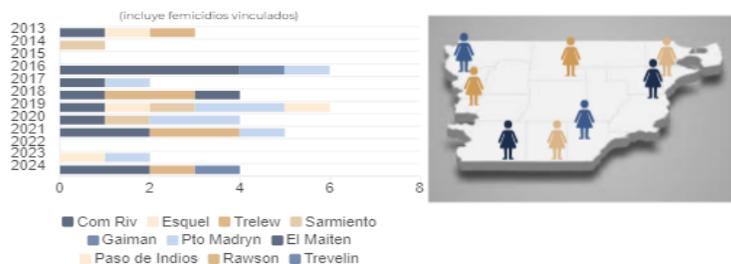


INFOGRAFÍA FEMICIDIOS

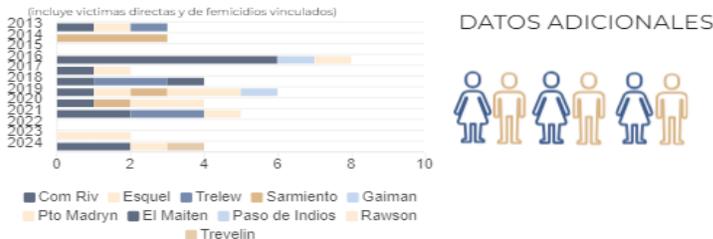
2013 a diciembre 2024

Se cometieron 34 femicidios directos Y 3 femicidios vinculados

Cantidad de hechos de femicidio

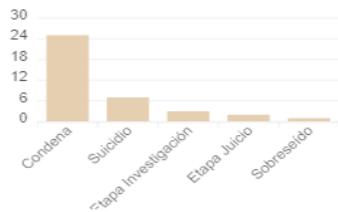


Cantidad de víctimas de femicidio

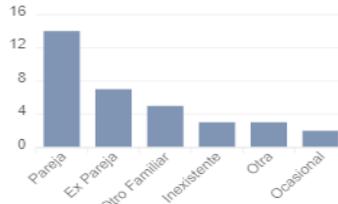


DATOS ADICIONALES

SITUACIÓN DE LOS IMPUTADOS



RELACIÓN CON LA VÍCTIMA



-20 condenados a prisión perpetua -1 condenado a 8 años -1 condenado a 10 años y 6 meses -1 condenado a 11 años y 9 meses -1 condenado a 2 años y 7 meses -1 condenado a 19 años -5 procesados. Todos con prisión preventiva -1 sobresseído (inimputable)

Hijas/os víctimas de femicidio

-47 niños/as se quedaron sin madre.
-31 niños/as adolescentes tramitaron la **Ley Brisa** y perciben el beneficio. 3 dejaron de percibir porque cumplieron la mayoría de edad.
-11 niños/as fueron asesorados y su tramitación se encuentra en distintas etapas de gestión.
-3 niños/as fueron dados en adopción con anterioridad al hecho.
-2 jóvenes no tramitaron ninguna reparación

Puede consultarse en:

<https://view.genially.com/67487294be697a93e06beff8/interactive-content-femicidio-dic2024>

VIII- Biblioteca de Género y distintas producciones y documentos publicados en la página.

Se mantiene activa la articulación en la sugerencia de inclusión de textos a la Biblioteca de Género que se desarrolló conjuntamente con la Dirección de Bibliotecas, superando las 400 publicaciones vinculadas a la materia de género. En los catálogos de la Biblioteca tanto virtual como físico se encuentran alrededor de 150 libros. Así mismo, en la sección destinada a la OM-OVG, podrán encontrarse distintos documentos específicos sobre género, derechos humanos, diversidad.

Puede consultarse en:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/biblioteca-de-genero>

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/doctrina-documentos-y-videos>

IX - Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género.

Este Observatorio ha sido creado mediante por Acuerdo Plenario n° 4715/19.

Desde su creación se ha trabajado en la conformación de una base de datos de decisiones judiciales tales como medidas de protección, sentencias definitivas, interlocutorias, providencias simples y actos administrativos, entre otros, emanados de quienes integran el Sistema de Justicia, que fueron adoptadas con perspectiva de género en la jurisdicción provincial. A ello se adicionan otras del ámbito nacional e internacional.

En la actualidad el Observatorio es integrado por 244 decisiones judiciales - Internacionales, Nacionales y Provinciales - las que pueden consultarse en la página web de la OM-OVG en la sección destinada al Observatorio. Del total de decisiones señaladas, 180 provienen de la jurisdicción provincial.

Es importante señalar que el Observatorio ha sido concebido con el objeto de aportar, desde el Poder Judicial, una herramienta que contribuya con quienes operan en el sistema en el ejercicio de sus labores y/o funciones, a la vez que sirva a la población en general como medio de difusión y conocimiento de sus derechos.

Asimismo, se utiliza parte del material que conforma el Observatorio para hacer conocer las Sentencias con Perspectiva de Género de la Jurisdicción de Chubut en el ámbito nacional a partir de distintos medios, entre ellos, la publicación en la página en la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la

Nación en la sección Base de Jurisprudencia de Género cuyo objetivo es dar a publicidad sentencias emitidas por Tribunales de todo el territorio nacional, donde se reflejan estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres.

Persiguiendo el objetivo apuntado, las piezas que conforman el Observatorio son agrupadas por Fueros y Circunscripciones Judiciales, encontrándose discriminadas las dictadas por el Superior Tribunal de Justicia y aquellas que devienen de actuaciones procesales de organismos dependientes de las tres agencias que integran el Poder Judicial, agrupándolas por fuero y circunscripción, para facilitar su búsqueda. Desde su creación a la fecha se ha ido trabajando anualmente, adicionando modificaciones a su estructura inicial, siendo de las más destacables la incorporación de apartados donde se publicitan diversas decisiones clasificadas desde la Oficina de la Mujer a partir de criterios como, aquellas que en principio se expondrían Tensión Con La Normativa Vigente, Buenas Prácticas, Justicia de Paz, destacándose que en el año 2024 se ha añadido la de Juicio por Jurados donde se incluyen Instrucciones dadas por la judicatura a quienes integran el Jurado y que cuentan con perspectiva de género.

El material que conforma el Observatorio se obtiene de distintas fuentes, entre ellas se señala el Sistema Skua Net, también a través de distintas personas que operan en el Sistema Judicial de los distintos fueros, agencias y circunscripciones quienes colaboran permanentemente con la tarea de esta oficina. Recientemente también se sumaron las que fueran remitidas por el área de Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia, así como todas aquellas nacionales e internacionales a las que el equipo OM-OVG tiene acceso.

Es dable mencionar que el sostenimiento y enriquecimiento de esta base de datos demanda un trabajo minucioso e insume un tiempo significativo hasta alcanzar la incorporación de las decisiones judiciales. En este sentido se destaca que su procesamiento implica la lectura íntegra de ellas con la finalidad de analizar su contenido, el contexto de violencia de género, así como los fundamentos dados y/o utilizados por quienes las han emitido. A esta tarea, en algunas ocasiones se le adiciona la búsqueda de datos vinculados a los casos dentro de la fuente principal (carpeta judicial dentro del Sistema Skua) a fin de constatar y completar la información aportada, una tarea que durante el año 2024 se ha complejizado a partir de la necesidad de sumar actividades diarias para acceder a la misma como correlato de variaciones en los sistemas informáticos.

Resulta pertinente señalar que no toda la actividad jurisdiccional emitida en la Provincia cuenta con perspectiva de género, no obstante, el Observatorio tiene entre sus objetivos divulgar aquellas que sí la incorporan, por ello la selección de actos procesales y/o decisiones judiciales requiere de la lectura de todas y cada una de las resoluciones y una vez analizada y decidida su incorporación al Observatorio, deben - en muchos casos - ser anonimizadas, siguiendo los criterios emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como contrapartida, debe expresarse que no todas las piezas con perspectiva de género dictadas en la jurisdicción provincial integran el Observatorio, en tanto como se expuso no todas son remitidas al organismo y/o conocidas por la OM-OVG.

Si bien el Observatorio permite la consulta del “Texto completo” anonimizado de la decisión de que se trate, quien lo consulta accede a un “Sumario” y, por otro lado, una “Síntesis” de la misma, en la que se plasman los datos casuísticos y argumentos de mayor relevancia desde el enfoque de género. Asimismo, cada pieza que integra el Observatorio se vincula con los estándares y subestándares internacionales sobre derechos de las mujeres, relacionados al decisorio analizado.

Este recurso sostiene el compromiso con el adecuado Servicio de Justicia, el formato actual del Observatorio, renovado y ampliado entre los años 2022-2024 se contó con la colaboración del Área de Informática Jurídica.

Puede consultarse:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/observatorio-nuevo>

X- Taller de visibilización y reflexión sobre violencia género. (TaViRe)

El Dispositivo TaViRe “Taller de visibilización y reflexión sobre violencia de género”, se impulsó desde el Poder Judicial aportando el máximo de los esfuerzos para contribuir, a que las mujeres y diversidades vivan libres de todo tipo de violencia. Se buscó ampliar el menú de opciones que favorezcan una variación en el estado de cosas actuales y que contribuyan a la no repetición, proyectando un Dispositivo orientado a impulsar la modificación de patrones culturales, estructurales e individuales, propiciando la no repetición de hechos de violencia.

En octubre de 2022 el pleno del S.T.J. aprobó el Programa Dispositivo -TaViRe- “TALLER de VISIBILIZACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE VIOLENCIA GÉNERO” mediante Acuerdo Plenario n° 5160/2022, complementado luego por el Acuerdo Plenario n° 5214/2023.

El TaViRe se constituye como una experiencia inédita en el ámbito del Poder Judicial provincial, con una modalidad de implementación sin antecedentes, destinado a varones incurso en procesos de violencia de género. Fue necesario generar una estructura estandarizada del Dispositivo a fin de poder monitorear y evaluar su funcionamiento e implementación.

El equipo de la OM-OVG, monitorea y registra detalladamente cada instancia, valora cada avance, analiza obstáculos y atiende a las sugerencias para optimizar el Dispositivo.

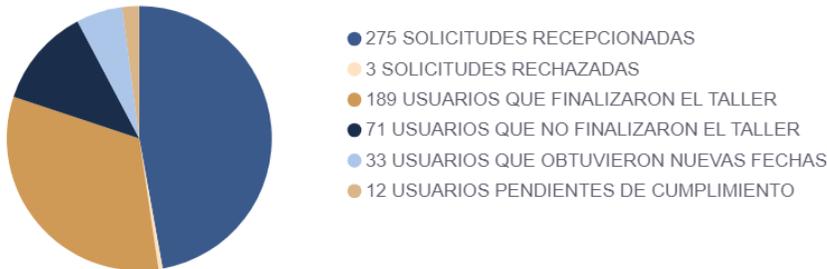
La información que aquí se comparte es producto del Primer Informe de Proceso de Impacto del TaViRe 2022-2024, es decir, transcurridos dos años desde la primera solicitud de incorporación en fecha 9 de noviembre de 2022.



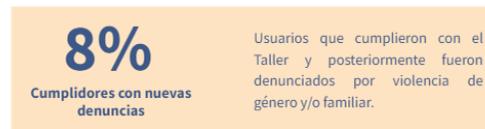
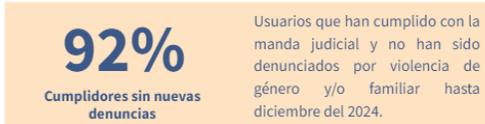
Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genially.com/677befc7a259ccc6c96c6efa/guide-informe-2024-final>

Surge de la información cuantitativa relevada 2022-2024, que 189 usuarios finalizaron el Taller.



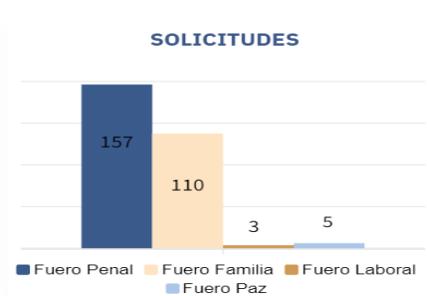
Del monitoreo que efectúa la OM-OVG surge que del total de usuarios que concluyeron el TaViRe, el 8% resultó nuevamente denunciado por hechos en contexto de violencia de género.



Al 86% de los usuarios sostuvieron que el Taller les había resultado de utilidad y el 88% que lo recomendaría a otro varón.



Desde las distintas dimensiones que marcan la evolución del Dispositivo puede señalarse el aumento de las solicitudes para incorporar usuarios, las que provienen no sólo de las ciudades más pobladas sino también de pequeñas comunidades rurales, sumando en total 11 localidades. Asimismo, se registraron solicitudes de implementación del Dispositivo desde distintos fueros y también de quienes ejercen la profesión de la abogacía de modo independiente.



En relación a los obstáculos detectados, es importante referir aquellos aspectos que deben ser fortalecidos, pudiendo mencionarse la necesidad de monitorear los temperamentos adoptados por la Judicatura frente a los incumplimientos. Ello cobra relevancia en tanto, no sólo se trata de los casos particulares, sino que, en cada decisión del Poder Judicial, se expresa un mensaje a toda la sociedad respecto de la relevancia que el sistema judicial le confiere a la violencia de género. Es decir, un mensaje contra la impunidad y la repetición. Otro aspecto al que debe prestarse atención, es la aplicación con

rigurosidad el criterio para incorporación al TaViRe, dado que no se trata de un Dispositivo para todas las situaciones y en todas las oportunidades, en tanto que, si se realiza una implementación automática, se corre riesgo de perder el objetivo. Finalmente, es imperiosa la necesidad de completar los datos de los anexos que son los que permiten realizar los monitoreos que se efectúan desde la OM-OVG.

Entre los elementos a considerar en relación al Dispositivo TaViRe es que lo expone como un aporte desde el Poder Judicial de Chubut a otras jurisdicciones provinciales, siendo que desde algunas de ellas se ha mostrado interés en replicar el mismo. Para citar algunas puede mencionarse el caso de Catamarca, Salta, Tucumán, Córdoba, Chaco, CABA y La Rioja.

A modo de síntesis, entre las fortalezas que pueden mencionarse luego de dos años de implementación del TaViRe, sin dudas se resalta el bajo nivel de reiterancia detectado respecto de los usuarios que concluyeron el Taller. El porcentaje de reiterantes representa el 8% del total de los que cumplieron con el TaViRe. Este indicador se fortalece con la opinión positiva de quienes transitaron por el Taller. Expresando en un 86% que les había resultado de utilidad y en un 88% que lo recomendaría a otro varón. La conjunción que se produce entre el bajo nivel de reiterancia detectada y la valoración positiva de los usuarios, pareciera presentar al TaViRe como un espacio efectivo para que los usuarios reflexionen sobre la situación por la cual se les impuso la manda judicial. Sumado a ello, la implementación del Dispositivo en todas las Circunscripciones, a requerimiento de las tres agencias judiciales, así como los profesionales de la matrícula, tanto en las grandes localidades como en pequeñas comunidades, expone la necesidad de dar espacio a distintas posibilidades para incidir en las situaciones de violencia de género que llegan a los estrados judiciales. Lo expuesto se refuerza a partir del requerimiento de distintas jurisdicciones judiciales del país en torno a la posibilidad de utilizar el TaViRe.

Transcurridos dos años desde la implementación del TaViRe y luego del monitoreo efectuado, puede informarse que al menos uno de los objetivos principales que motivaron el desarrollo e implementación del Programa, ha sido cumplido.

Finalmente, una dimensión a resaltar es que el TaViRe fue proyectado, desarrollado, implementado y monitoreado por integrantes del Poder Judicial (Oficina de la Mujer y Violencia de Género articulando con áreas y personas específicas) y su financiamiento fue cubierto exclusivamente con recursos propios del mismo Poder. Con seguridad quedarán aspectos que optimizar o profundizar, no obstante, el balance de estos dos años nos impulsa a pensar que vale la pena seguir profundizando en el camino propuesto.

Un especial reconocimiento debe realizarse a quienes ejercen la Magistratura de Paz, que posibilitan que, tanto en las ciudades como en las comunidades rurales o dispersas, en estos lugares como única representación del Poder Judicial en el territorio, igualar las posibilidades de acceder a la herramienta del TaViRe. Así también a quienes desde las distintas oficinas judiciales completan los anexos del Dispositivo para que el mismo funcione y se monitoree adecuadamente.

XI- Capacitación y sensibilización:

a) “PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACION OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL EN LA TEMATICA GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”-POG-.

El Acuerdo Plenario N°4710/19, aprobó el POG, siguiendo los lineamientos de la Ley 27.499 -Ley Micaela. Su contenido cuenta con la certificación prevista en la Ley VIII-129 mediante Disposición n° 003/19-SDH.

En dicho instrumento se estableció la obligatoriedad para las tres agencias del Poder Judicial de cumplir con la capacitación en la temática género y violencia contra las mujeres, lo que se ha implementa de modo permanente e ininterrumpido desde su vigencia hasta la actualidad.

Entre los objetivos principales del Programa puede mencionarse el de incorporar la perspectiva de género al Poder Judicial, fortalecer el tejido institucional, garantizar la igualdad y equidad de derechos y oportunidades y ampliar los mecanismos de acceso a la justicia.

Durante las instancias de formación se presenta y analiza el marco normativo de reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres, así como las causas que sostienen la violencia y la discriminación estructural hacia las mujeres y el colectivo LGTBIQ+. Propiciando actuaciones e intervenciones con perspectiva de género, con el fin de proporcionar un adecuado servicio de justicia

La amplia cobertura busca establecer un piso mínimo común en torno a la visibilización de la problemática y a las herramientas teórica y normativas disponibles para el adecuado un servicio judicial. Esperando la consolidación de una masa crítica dentro del Poder Judicial, que permitan garantizar derechos, modificar prácticas y propiciar cambios institucionales estructurales desde el enfoque de género y derechos humanos.

El POG se articula conjuntamente con la Escuela de Capacitación Judicial.

La totalidad de las personas que integran el Poder Judicial, sin distinción de agencias, fueros, escalafones o función, tienen la obligación de realizar las Etapas I y II del POG (comunes y obligatorias) y en algunos casos la Etapa III (orientada a funciones específicas). En principio las instancias de formación se realizan en la modalidad virtual, no obstante, al desarrollarse en todo el territorio provincial, y teniendo presente que hay lugares que no cuentan con la conectividad adecuada, a fin que se pueda dar cumplimiento con la obligación, se ha desarrollado un Cuadernillo en soporte papel.

1 - Estado de avance del POG:

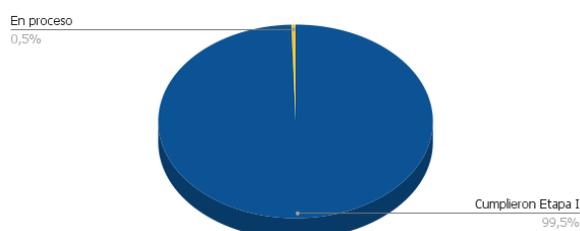
Se comparte información cuantitativa respecto de la implementación ininterrumpida del Programa de capacitación a partir del año 2019 al 2024 en sus tres Etapas.

A los efectos de expresar en porcentajes la información relacionada al POG se tomó la planta de personal del Poder Judicial, valor éste que se va modificando teniendo en cuenta ingresos y bajas. Para este informe se fijó el número de la planta de personal del Poder Judicial de 2065 personas tomado al 30 de noviembre de 2024 tal y como fue informado en el Mapa de Género a la CSJN-2024 por la OM-OVG y el registro de la OM-OVG/ECJ de las personas que integran el Poder Judicial.

Etapa I:

La Etapa I del POG, se encuentra constituida por el **“Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela- 27.499 Acceso a Justicia y Género”**, dicho módulo ha sido cedido por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se habilitan aulas virtuales durante todo el año, realizando desde la OM-OVG la convocatoria a participar. Pudiendo informar que, en relación a la Etapa I, quienes integran el Poder Judicial han alcanzado un grado de cumplimiento del 99,5 % a diciembre del año 2024. Estas personas han recibido los primeros elementos de sensibilización en materia de género. Es importante resaltar que, al inicio del Programa en el año 2019, solo el 7% de la totalidad de la muestra encuestada, había referido haber realizado cursos específicos en la materia de género.

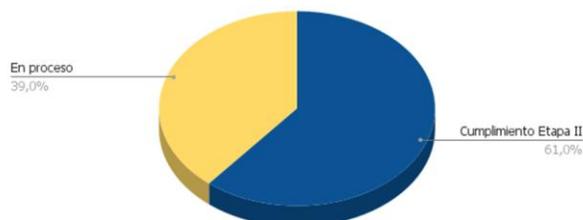
Cumplimiento de la Etapa I en el Poder Judicial Obligatoria



Etapa II:

En relación a la Etapa II, ésta se encuentra conformada por el **“Curso Elementos introductorios en materia de género”**. Se habilitan aulas virtuales durante todo el año y es necesario haber dado cumplimiento con la Etapa anterior para poder transitar por la Etapa II. Esta instancia ha alcanzado un grado de cumplimiento del 61% a diciembre del año 2024.

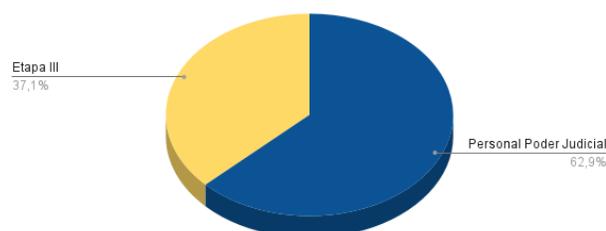
Cumplimiento Etapa II en el Poder Judicial Obligatoria



Etapa III:

La Etapa III, ésta se encuentra conformada por distintas acciones de capacitación en diversas modalidades (virtuales - presenciales), variando la extensión de los espacios, pudiendo ser obligatorias o no. En esta Etapa se abordan temas específicos vinculados a funciones concretas o a aspectos específicos vinculados a la temática. Se han dictado Talleres, Jornadas, Cursos entre otras. Para transitar por alguno de los espacios que integran la Etapa III es necesario haber dado cumplimiento con las dos Etapas anteriores. Se registra que el 63 % de las personas que integran el Poder Judicial ha participado de alguna propuesta que conforma la Etapa III a diciembre del año 2024.

Personas que transitaron por la Etapa III No Obligatoria



A continuación, se mencionan las actividades que fueron implementadas en esta Etapa y de personas que participaron:

1 -Disposición 1/21 ECJ. Curso Feminismo jurídico y derecho penal Teoría feminista aplicada a la práctica de la defensa. Certificados 45. Destinada a quienes se desempeñan en temáticas penales en el Ministerio de la Defensa Pública.

- 2- Disposición 8/21 ECJ. Curso Debida Diligencia. Certificados 321. Destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.
- 3- Disposición 16/21 ECJ. Curso Temática no Penales Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Certificados 159. Destinada a quienes se desempeñan en temáticas no penales en el Ministerio de la Defensa Pública.
- 4- Disposición 20/21 ECJ. Jornada Acuerdo Amistoso ante CEDAW- Olga Díaz- Debida Diligencia reforzada- Violencia de Género. Certificados 40. Destinada a la magistratura y funcionariado de las 3 agencias del Poder Judicial.
- 5- Disposición 27/21 ECJ. Jornada Razones que dan origen a la implementación del Cupo Laboral Trans en el Poder Judicial. Certificados 59 certificados. Destinada a la Judicatura de Paz, al Cuerpo Médico Forense y a la Dirección de Recursos Humanos del STJCH.
- 6- Disposición 30/21 ECJ. Jornada Abuso sexual infantil desde la Perspectiva de Género. Certificados 100. Destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.
- 7- Disposición 9/23 ECJ. Jornada La violencia de género desde aspectos médicos y los factores de riesgo. Certificados 102. Destinada a todas las personas que integran CIF- ETI- SAVD- Servicio Social- Servicio de Salud Mental.
- 8- Disposición 20/23 ECJ. Taller Identidad de Género para la justicia. Certificados 246 (primera cohorte 2023- 172 certificados- segunda cohorte 2024- 74 certificados). Destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.
- 9- Disposición 25/23 ECJ. Taller Normativa de género Debida Diligencia y Judicatura de Paz. Certificados 10. Destinada a todas las personas que integran Juzgados de Paz.
- 10- Disposición 30/23 ECJ. Jornada Poderes judiciales libres de violencia laboral. Certificados 36 certificados, participaron 44 personas. Destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.
- 11- Disposición 32/23 ECJ. Taller Perspectiva de género y Judicatura de Paz. Certificados 9 certificados, participaron 31 personas. Destinada a todas las personas que integran Juzgados de Paz en la Comarca.
- 12 -Disposición 41/23 ECJ. Jornada Intervenciones psicológicas forenses en procesos judiciales con participación de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. Certificados 22. Destinada a integrantes del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de la Defensa Pública y de la Magistratura.
- 13- Disposición 18/24 ECJ. Taller La Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo (Convenio 190 de la OIT). Certificado 70. Destinada a todas las personas que integran las tres agencias del Poder Judicial.